

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCV

Tepic, Nayarit; 6 de Diciembre de 2014

Número: 099

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO DE CABILDO EN CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE EN SU CASO, PARA EJERCER LOS RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO IV “APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL” CORRESPONDIENTE A LOS ENTEROS DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2014, DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

ACUERDO DE CABILDO EN CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE EN SU CASO, PARA EJERCER LOS RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS” FONDO IV “APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL” CORRESPONDIENTE A LOS ENTEROS DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2014.

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal para el ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación en sus artículos 26, 36, 37 y 38. Así como el capítulo correspondiente al Presupuesto de Egresos de la federación, denominado “Aportaciones Federales”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal requiere de solventar gastos inherentes a su Función y Responsabilidad y para ello la Federación a través del Gobierno Estatal asigna presupuestos de diversos fondos que tienen origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Entre ellos destaca el fondo IV denominado de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Para solventar los Compromisos Financieros y la Seguridad Pública que incluye el buen funcionamiento del Alumbrado Público, es necesario disponer de los enteros que llegaran en los meses de septiembre a diciembre del año en curso y que su aplicación coincide con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.

Lo anterior para su conocimiento y aprobación para de inmediato liquidar adeudos dejados por la pasada administración con la Comisión Federal de Electricidad y evitar el apagón del Alumbrado Público que afectaría gravemente la Seguridad Pública.

Asimismo, solventar el pago de la deuda pública con Bansi y dar la protección al personal policial de que sus sueldos y prestaciones estarán asegurados hasta el 31 de Diciembre por el Fondo de Aportaciones Federales, haciendo buen uso del mismo de acuerdo a la instrucción legal para su aplicación.

ACUERDOS

1.- Se autoriza al C. Presidente Municipal C. Lic. José Gómez Pérez, a Ejercer por medio de la Tesorería los recursos del ramo 33 “Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios” Fondo IV “Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” correspondiente a los enteros de los meses de septiembre a diciembre del 2014 para este Municipio; de acuerdo a la siguiente asignación:

SEGURIDAD PÚBLICA:

Capitulo 1000 Servicios Personales

113 Sueldos al personal de confianza	\$ 4'413,362.68
122 Sueldos al Personal eventual	\$ 401,465.00
132 Aguinaldo y Prestaciones de fin de año	\$ 2'450.000.00

Capitulo 3000 Servicios Generales

311 Alumbrado Público	\$ 6'000,000.00
-----------------------	-----------------

PAGO DE DEUDA PÚBLICA:

Capitulo 9000 Deuda Pública:

Pago de deuda Pública:	\$ 7'200,000.00
TOTAL A EJERCER:	\$ 22'114,827.68

2.- La Secretaria del Ayuntamiento informara de los presentes acuerdos a la Tesorería y Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo y los publicara en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta municipal.

Lic. José Gómez Pérez, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **Arq. Mónica Selene Saldaña Tapia**, Sindico Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Hermes Ortega Sánchez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Rita Elvia Paredes Flores**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Xavier Cristóbal Esparza García**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. David Palomera Jiménez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. José Antonio Arreola López**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Gloria Cruz Cuevas Martínez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Gerardo Aguirre Encarnación**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Otoniel Peña Contreras**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Rafaela Chavarin Rivera**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Omar Guerra Mota**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. José Vargas Carrasco**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Ismael Duñalds Ventura**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Claudia Angélica Díaz de Sandi Neuman**, Secretaria del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*